

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a las ciudades de Lima - Perú, Venezuela - Caracas, Asunción - Paraguay, Davos - Suiza y Washington - Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 25 de enero al 5 de febrero de 1997, a objeto de asistir a la Reunión del Consejo Ampliado de Cancilleres de la Comunidad Andina, Entrega de la Secretaría Pro-Témpore del Grupo de Río, asistir al World Economic Forum y a la Reunión Especial del Consejo Permanente de la O.E.A., respectivamente.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Emb. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.